



FICHA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia: 1123 – Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Programa Presupuestario:	<i>E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social</i>
Resumen narrativo del nivel reportado:	<i>F.P.C01.A02 - Atención y análisis de evaluaciones de riesgos procesales.</i>
Indicador:	<i>INDIC01A02 - Porcentaje de la atención y análisis de evaluaciones de riesgos procesales</i>
Método de Cálculo:	<i>(Número de evaluaciones de riesgos procesales atendidos / Total de atención y evaluación de riesgos procesales solicitados) x100</i>
Trimestre reportado:	<i>Segundo trimestre año dos mil veinticinco</i>
Liga de Publicación del Medio del Verificación:	<i>https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/</i>
Unidad Responsable del Indicador:	<i>2304 - Dirección General de Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso</i>
Tipo de evidencia:	<i>Reporte trimestral del total de solicitudes de evaluación de riesgos procesales emitidas por la fiscalía general del estado de Quintana Roo</i>

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: Número de evaluaciones de riesgos procesales atendidos

Denominador: Total de atención y evaluación de riesgos procesales solicitados.

Descripción de los resultados obtenidos del Indicador: Se recibieron un total de **1463** solicitudes de evaluación de riesgos procesales solicitadas por la fiscalía General, mismas que se atendieron en su totalidad, superando la meta programada de solicitudes esperadas de la fiscalía. Se anexa informe del Jefe de departamento de Evaluación.

Desarrollar la Evidencia: El resultado obtenido deriva de las evaluaciones de riesgos procesales y de la aportación de información objetiva y de calidad, con el propósito de proporcionar un panorama más completo que facilite la toma de decisiones sobre la idoneidad y proporcionalidad de las medidas cautelares a imponer a una persona que enfrenta un proceso penal.

En este contexto, es importante señalar que, conforme al artículo 164 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la información recabada y generada en este proceso **se clasifica como confidencial**. Por lo tanto, no está permitido presentar solicitudes que contengan información sobre las personas detenidas, ya que esto podría comprometer su privacidad y los derechos que la ley protege bajo estricta reserva.

LIC. FERNANDO ELOY VELA RODRIGUEZ,
DIRECTOR DE MEDIDAS CAUTELARES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana

Referencia: Dirección de Medidas Cautelares

Chetumal, Quintana Roo, a 4 de julio de 2025

REPORTE TRIMESTRAL DEL TOTAL DE SOLICITUDES DE EVALUACION DE RIESGOS PROCESALES EMITIDAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Segundo trimestre del año 2025

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: Número de evaluaciones de riesgos procesales atendidos

Denominador: Total de atención y evaluación de riesgos procesales solicitados.

Descripción de los resultados obtenidos del Indicador: Se recibieron un total de 1,463 solicitudes de evaluación de riesgos procesales solicitadas por la fiscalía General, mismas que se atendieron en su totalidad, superando la meta programada de solicitudes esperadas de la fiscalía.

Desarrollar la Evidencia: El resultado obtenido deriva de las evaluaciones de riesgos procesales y de la aportación de información objetiva y de calidad, con el propósito de proporcionar un panorama más completo que facilite la toma de decisiones sobre la idoneidad y proporcionalidad de las medidas cautelares a imponer a una persona que enfrenta un proceso penal.

En este contexto, es importante señalar que, conforme al artículo 164 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la información recabada y generada en este proceso se clasifica como confidencial. Por lo tanto, no está permitido presentar solicitudes que contengan información sobre las personas detenidas, ya que esto podría comprometer su privacidad y los derechos que la ley protege bajo estricta reserva.

ATENTAMENTE

LICDO. CARLOS JESSAI LOPEZ RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDAS
CAUTELARES DE CHETUMAL

Dirección de la Unidad de Medidas Cautelares

Oficina Chetumal
Carretera Chetumal-Bacalar k.m. 3.5, C.P. 77041,
Chetumal, Quintana Roo, México.
Referencia: a un costado del Centro de Reinserción Social
Tel.: (983) 8324371

WhatsApp Institucional: (983) 165 1708

Oficina Playa del Carmen
Prolongación Av. Juárez Km 7.5, colonia Elidal, C.P.
77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.
Referencia: adentro del Centro de Retención Municipal
Tel.: (984) 8773050, ext. 11037

Correo Institucional: dgumecas@gmail.com

Oficina Cancún
Región 99, Mz-96 Lt-1, C.P. 77500, Cancún,
Quintana Roo, México.
Referencia: adentro del Centro de Reinserción Social
Tel.: (998) 1755539

Facebook: Unidad de Medidas Cautelares del
Estado de Quintana Roo



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA